



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho:
Consejo Directivo y Ceremonial

Salta, 27 agosto de 2024

RES. CD-ECO N° 386/24

Expte. N° 6378/19

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica, Cr. Alberto Mariscal Rivera, mediante la cual solicita autorización para continuar con las actividades de capacitación, cursos y talleres desarrollados en el marco del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP), el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y otros, en los ámbitos universitarios y profesionales, mientras dure su gestión en la Secretaría de la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que las actividades que se mencionan forman parte del concepto de Extensión Universitaria, el que es expresamente receptado como un objetivo a cumplir por la Universidad Nacional de Salta en las Bases de su Estatuto.

Que en el año 2019 el Cr. Mariscal Rivera fue autorizado a dictar capacitaciones contables dentro del Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) mediante Res. CD-ECO N° 192/19, siendo la presente solicitud una continuación de las mismas. Asimismo, se destacan antecedentes de similar situación, resueltos favorable y pacíficamente en años anteriores (Res. CD-ECO N° 444/16, y otras).

Que el dictado de las actividades mencionadas no colisiona con las disposiciones de la Resolución CS 420/99 y modificatorias, que regula el régimen de incompatibilidad en el desempeño de cargos o funciones para el personal de la Universidad.

Lo resuelto en el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/24 de fecha 27/09/24.

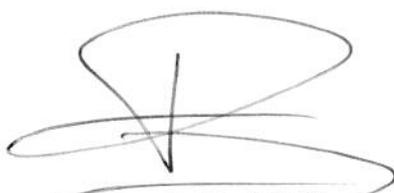
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

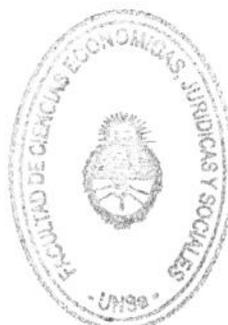
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorizar al señor Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica, Cr. Alberto Mariscal Rivera para continuar con el dictado de actividades de capacitación, cursos y talleres, en el marco el Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y otros, en los ámbitos universitarios y profesionales, mientras dure su gestión en la Secretaría de esta Casa de Altos Estudios, en los términos y condiciones establecidas por la Res. C.S. N° 420/99.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Atq.


Esp. Teodolina I. Zúñiga
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa




Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa